



**TRABAJANDO
PARA USTED**

Int.9081 Cambio de Entidad Patrocinante
Municipalidad de Temuco a Entidad Patrocinante
Consultora Lago Budi SPA. para iniciar Etapa de
Ejecución del Proyecto Grupo La Frontera código
N° 161986, de la comuna de Temuco.

TEMUCO, 22 MAY. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4042

**RESOLUCIÓN
ELECTRONICA**

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el DS N°49 (V. y U.) y sus modificaciones que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución N°1875 (V. y U.) de fecha 20-03-2015, que fija procedimiento para la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Jurídica y Social del Programa Fondo Solidario de elección de Vivienda DS N°49 (V. y U.) de 2011.
- c) El Oficio N° 29 de fecha 18-05-2026, emitido por la Entidad Patrocinante Municipalidad de Temuco, mediante el cual solicita el cambio de Entidad Patrocinante, para el expediente CSP La Frontera, código 161986, con el fin de dar continuidad al proyecto, el cual se encuentra en inicio de proceso de ejecución.
- d) El acta de asamblea realizada el 06-05-2026, donde la Entidad Patrocinante Municipalidad de Temuco, informa a los beneficiarios del Proyecto CSP La Frontera, el traspaso del proyecto a la Entidad Patrocinante Consultora Lago Budi SPA.
- e) La Declaración Jurada Simple de fecha 14-05-2026, donde la Entidad Patrocinante Consultora Lago Budi SPA, asume y se compromete a desarrollar el Proyecto Técnico Actividades de Asistencia Técnica del Proyecto la Frontera, adjudicados en resolución N° 583 de fecha 08 de abril de 2026, perteneciente a la comuna de Temuco.
- f) El Certificado de Convenio de Asistencia Técnica N°1687 de fecha 14-05-2026 emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, donde consta que mantiene su convenio vigente hasta el 27-08-2026.
- g) La Resolución Exenta N° 928 de fecha 27-08-2024 que suscribe convenio regional de Asistencia Técnica para programas habitacionales, entre Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, con la Entidad Patrocinante Consultora Lago Budi SPA.:

ENTIDAD	NOMBRE DE FANTASIA	RUT	COMUNA	INFORME JURIDICO N°	CATEGORÍA
Consultora Lago Budi SPA.	Lago Budi SPA.	██████████	TEMUCO	804 20/08/2024	TERCERA

h) La Resolución Exenta de Selección N°583, de fecha 08 de abril de 2026, que aprueba el proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, en la alternativa de postulación individual y colectiva en la modalidad de construcción en sitio propio, correspondiente a proyectos calificados al 11 de diciembre de 2025, en la cual resultó seleccionado el proyecto del Grupo Organizado La Frontera”.

i) La Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;

j) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;

k) El Decreto Exento RA N° 272/38/2026, de fecha 30 de marzo de 2026, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que acepta la renuncia no voluntaria de don José Luis Sepúlveda Soza al cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía, a contar del 23 de marzo de 2026;

l) El Decreto Exento N° 272/25/2026 de fecha 24 de marzo de 2026 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, registrado en el SIAPER de la CGR con la misma fecha, que establece orden de subrogación para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía en caso de ausencia del titular por cualquier motivo, designando como 1° subrogante a don Marco Seguel Reyes, jefe del Departamento de Administración y Finanzas y, como 2° subrogante, a don Marco Ávila Figueroa, Jefe del Departamento Jurídico;

m) La Resolución Exenta N° 3901 de fecha 18/05/2026, que autoriza permiso administrativo a don Marco Seguel Reyes, 1° Director Subrogante;

n) La Resolución RA N°272/1456/2024 de fecha 27/09/2024, que prorroga nombramiento en el cargo de Jefe del Departamento Jurídico a don Marco Ávila Figueroa:

CONSIDERANDO:

1. Es necesario precisar que el proyecto Grupo La Frontera, código 161986 de la comuna de Temuco, se encuentra con Resolución Exenta de Selección N° 583 de fecha 08-04-2026.
2. El acta de reunión y nómina de asistencia de un 100% de la totalidad de los socios del Grupo La frontera, donde aprueban el cambio de Entidad Patrocinante Municipalidad de Temuco a Entidad Patrocinante Consultora Lago Budi SPA.
3. La Declaración jurada simple de prestación de servicios de Asistencia Técnica, jurídica y social de la Entidad Patrocinante Consultora Lago Budi Rut: [REDACTED] con Proyecto Grupo la Frontera de la comuna de Temuco, de fecha 14-05-2026.
4. La necesidad de dar inicio al proceso de Ejecución del Proyecto Grupo Organizado la Frontera, código 161986.

RESOLUCIÓN:

Autorícese, a partir de la fecha de la presente resolución, el cambio de Entidad Patrocinante Municipalidad de Temuco por la Entidad Patrocinante Consultora Lago Budi SPA., para iniciar el proceso de ejecución del Proyecto Grupo La frontera, código 161986, comuna de Temuco.

MARCO ANTONIO ÁVILA FIGUEROA
ABOGADO DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

MRA/CGV/JPH

DISTRIBUCIÓN:

- CLAUDIA LEAL VASQUEZ
- JUAN MELLA MEZA
- CAROLA GALLARDO VASQUEZ
- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES



Firmado por Marco Antonio Ávila Figueroa Fecha firma: 22-05-2026 15:26:32



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 4042 Timbre: UFLAYEYUFBYULKUB En:
<https://validoc.minvu.cl>